

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-GRP-ORA-CS-LP-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD - PIURA A.H. BUENOS AIRES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2554892

VALOR REFERENCIAL: S/ 10'927,892.98

En la ciudad de Piura, siendo las 10:00 horas del día 12 de abril del 2024, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 010-2024/GRP-440000, de fecha 20 de febrero del 2024 siendo el **Señor. Junior Alexander Céspedes Espinoza** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Rolex Iván Alberca Robledo** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. José Luis Chuquihuanga Yanayaco**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD - PIURA A.H. BUENOS AIRES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2554892.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-GRP-ORA-CS-LP-1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20102428197	PEREZ Y CASTRO INGS. S. CIVIL DE R. L	2024-03-07 08:42:34.0	Válido
2	20355337619	S G A S.R.L.	2024-03-06 12:31:46.0	Válido
3	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-03-02 00:06:45.0	Válido
4	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	2024-03-08 23:28:55.0	Válido
5	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	2024-03-11 10:15:38.0	Válido
6	20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-03-13 21:24:20.0	Válido
7	20488077717	FERDI INGENIEROS SAC	2024-03-19 14:39:22.0	Válido
8	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-03 19:31:11.0	Válido
9	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-03-29 16:20:53.0	Válido
10	20491846977	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LESIZ S.R.L - LESIZ S.R.L	2024-03-02 15:01:53.0	Válido
11	20496117817	J & G CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL	2024-03-02 15:03:48.0	Válido
12	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	2024-03-21 01:59:55.0	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-17 23:33:05.0	Válido
14	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.	2024-03-02 10:39:07.0	Válido
15	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	2024-03-06 09:44:32.0	Válido
16	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	2024-04-04 08:35:36.0	Válido
17	20525822029	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-02 19:28:05.0	Válido
18	20526119895	CONSTRUCTORA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-03-13 14:52:45.0	Válido
19	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	2024-03-06 06:49:02.0	Válido
20	20526456549	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-08 10:27:10.0	Válido
21	20527479704	DKM E.I.R.L.	2024-03-13 09:08:49.0	Válido
22	20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-03-12 12:30:08.0	Válido
23	20531406291	J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-03-22 11:03:02.0	Válido
24	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-03-02 09:34:02.0	Válido
25	20538992691	PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC	2024-03-25 10:29:26.0	Válido
26	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-03-02 09:42:03.0	Válido
27	20547097069	M & S PROYECS S.A.C.	2024-03-07 12:14:06.0	Válido
28	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	2024-03-04 23:14:31.0	No válido
29	20600920601	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ROCA BLANCA S.A.C.	2024-03-13 10:51:57.0	Válido
30	20601161321	ZIGURAT CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ZIGURAT CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-03-26 12:16:14.0	Válido
31	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-03-15 22:14:50.0	Válido
32	20604977461	CALCRU EJECUTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	2024-03-05 00:08:24.0	Válido
33	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2024-03-30 22:22:58.0	Válido
34	20607624403	AMAZON C & L SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-24 22:37:38.0	Válido
35				

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 09 de abril del 2024 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LLIROD - PIURA A.H. BUENOS AIRES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2554892, según reporte del SEACE 3:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	09/04/2024	18:42:26	09/04/2024	20:00:11	Enviado	Valido
2	20526119895	CONSTRUCTORA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	09/04/2024	23:02:13	09/04/2024	23:14:33	Enviado	Valido
3	20488077717	FERDI INGENIEROS SAC	09/04/2024	22:05:10	09/04/2024	22:05:46	Enviado	Valido
4	0525822029	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2024	22:49:18	09/04/2024	22:55:20	Enviado	Valido

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP-ORA-CS-LP-1-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y LABORATORIO CTA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD PIURA A.H. BUENOS AIRES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y LABORATORIO CTA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD PIURA A.H. BUENOS AIRES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI 2554892				
20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.		09/04/2024	20:00:11	Electronico
20488077717	FERDI INGENIEROS SAC		09/04/2024	22:05:46	Electronico
0525822029	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		09/04/2024	22:55:20	Electronico
20526119895	CONSTRUCTORA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L		09/04/2024	23:14:33	Electronico

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El Comité de Selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C. con RUC N° 20481446326	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). CUMPLE b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. CUMPLE c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). CUMPLE d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) CUMPLE e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) CUMPLE f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) NO	NO ADMITIDA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		CORRESPONDE	
		g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6) NO CUMPLE	
2	CONSTRUCTORA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20526119895	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). CUMPLE b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. CUMPLE c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). CUMPLE d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) CUMPLE e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) CUMPLE f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) NO CORRESPONDE g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6) NO CUMPLE	NO ADMITIDA
3	FERDI INGENIEROS SAC con RUC N° 20488077717	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). CUMPLE b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. CUMPLE c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). CUMPLE d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) CUMPLE e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) CUMPLE f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) NO CORRESPONDE g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6) NO CUMPLE	NO ADMITIDA
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20525822029	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). CUMPLE b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. CUMPLE c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). CUMPLE d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) CUMPLE e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) CUMPLE f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) NO CORRESPONDE g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6) CUMPLE	ADMITIDA

INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C

Se Observa que el postor oferta un componente denominado **PRESUPUESTO INFRAESTRUTURA**, que no se encuentra definido en el expediente técnico. Tal como se muestra en la imagen siguiente:

	PRESUPUESTO INFRAESTRUTURA	18%	1,561,623.66
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		10,237,310.87
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		472,024.45

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FERDI INGENIEROS SAC:

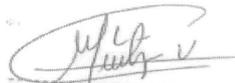
De acuerdo a su oferta en el desagregado de partidas presenta inconsistencias, errores u omisiones como se visualiza en las imágenes:

OBSERVACION N° 01

De acuerdo a su oferta en el desagregado de partidas que sustenta su oferta, en el componente **MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**, presenta inconsistencias, errores u omisiones como se visualiza en las imágenes:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
06.02.03.03	GUARDIANA				255.34
06.02.03.03.01	COMPUTADORA	und	1.00	2,140.67	2,140.67
06.02.03.03.02	IMPRESORA FUNCIONAL	und	1.00	960.10	960.10
06.02.03.03.03	CIRCUITO CERRADO VIGILANCIA	und	1.00	1,088.68	1,088.68
06.02.03.04	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO				
06.02.03.04.01	KIT IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	und	1.00	1,265.13	1,265.13

COSTO DIRECTO		388,369.63
GASTOS GENERALES	3.00%	11,651.09
SUB TOTAL		400,020.72
IGV	18%	72,003.73
PRESUPUESTO TOTAL		472,024.45


MILNER MONTENEGRO TAPIA
FERDI INGENIEROS S.A.C.
GERENTE GENERAL

NO PRECISA SI LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDAN A LO QUE ESTAN ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO (FIJOS O VARIABLES) PARA EL COMPONENTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

OBSERVACION N° 02

De acuerdo a su oferta en el desagregado de partidas que sustenta su oferta, en el componente **OBRAS CIVILES Y MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**, presenta inconsistencias, errores u omisiones como se visualiza en las imágenes

1	TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES (A)	S/ 7,568,248.66
2	GASTOS GENERALES (7.08%)	S/ 535,832.01
2.1	Gastos Fijos (0.45%)	S/ 34,140.24
2.2	Gastos Variables (6.63%)	S/ 501,691.76
	Total Gastos Generales (B)	S/ 535,832.00
3	UTILIDAD (C) (5.00%)	S/ 378,412.43
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 8,482,493.10
4	IGV (18.00%)	S/ 1,526,848.76
5	MONTO TOTAL OBRAS CIVILES	S/ 10,009,341.86
6	MONTO TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 472,024.45
7	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 10,481,366.30


MILNER MONTENEGRO TAPIA
FERDI INGENIEROS S.A.C.
GERENTE GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE OBSERVA QUE ESTABLECE 02 MONTOS DIFERENTES EN EL NUMERAL 2.- GASTOS GENERALES CON EL 7.08% POR 535, 832.01 (SEGUNDA FILA DEL CUADRO ARRIBA SEÑALADO); ASIMISMO, EN LA QUINTA FILA DENOMINADA **TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)** DEFINE OTRO MONTO POR S/ 535,832.00, SIENDO SU OFERTA INCONSISTENTE.

Es preciso indicar que según la Resolución N° **02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del estado** precisa lo siguiente: *cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.*

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento establece que *"en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados"*.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en las partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

CONSTRUCTORA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

OBSERVACION N° 01

En el desagregado de partidas folios 80 al 106 ha colocado un formato diferente al de las bases integradas:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PLAN DE CONTINGENCIA				1,331,937.64
0101	PLAN DE CONTINGENCIA CENTRO HERMENEGILDO VARGAS				540,580.88

FORMATO PRESENTADO EN LA OFERTA

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

FORMATO DE LAS BASES INTEGRADAS

OBSERVACION N° 02

**ANEXO N° 06
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° 01**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-GRP-ORA-CS-LP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD - PIURA A.H. BUENOS AIRES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2554892	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES
TOTAL	S/ 10,381,498.33

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las bases estándar no han previsto que en la segunda columna se registre el monto en números tal como ha sido alterada o modificada por el postor.

Es preciso indicar que según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del estado **precisa lo siguiente:** *cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.*

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento establece que "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en las partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que no se admite la oferta.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE., obteniéndose el siguiente resultado:

Nro	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALOR REFERENCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20525822029	S/ 10'927,892.98 (Diez Millones Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Noventa y Dos con 98/100 Soles)	S/ 10'925,739.63 (Diez Millones Novecientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 63/100 Soles)	100 puntos

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

POSTOR	A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL)	ESTADO
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A. 2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
		FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
SERVICIOS Y CONSTRUCCION ES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20525822029	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el artículo 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito se acredita para la suscripción del contrato	Acredita un total de experiencia S/ 7'615,655.22 Soles)	CALIFICADO

V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

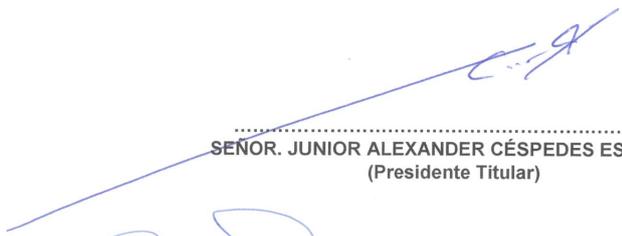
El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al postor: **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20525822029**, por un monto ofertado de **S/ 10'925,739.63 (Diez Millones Novecientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 63/100 Soles)** para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y LABORATORIO CTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD - PIURA A.H. BUENOS AIRES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2554892 y en cumplimiento con los artículo 63° del Reglamento de la

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 11:45 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



.....
SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CÉSPEDES ESPINOZA
(Presidente Titular)



.....
SEÑOR. ROLEX IVÁN ALBERCA ROBLEDO
(Miembro Titular)



.....
SEÑOR. JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO
(Miembro Titular)